

terras de Tarragona para que asistan al levantamiento de las actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Tarragona.

Lugar: Ayuntamiento de Tarragona.

Día: Dieciocho y diecinueve de junio de 2003, a partir de las nueve horas y treinta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «Diari de Tarragona» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, plaza de los Carros, 2, 43071 Tarragona, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 12 de mayo de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero.—26.370.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y utilidad pública de la Ampliación de la posición B-021 del gasoducto Semianillo de Madrid. Expediente: GAS/02/03.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Real Decreto 1434/02, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública el proyecto de instalaciones cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «ENAGAS, S. A.», P.º de los Olmos, n.º 19-28005 Madrid.

Objeto de la petición: Aumentar la capacidad de transporte en la posición B-021 del Gasoducto Semianillo de Madrid, sin interrupción de suministro a través de la construcción de la nueva Estación de Regulación y Medida, tipo G'65 y proyecto de L.E.A.T. para CTSOKV a 20 kV/380 V.

Objeto del proyecto:

Montaje Mecánico de la Ampliación de la Pos. B-021 para la interconexión de los Gasoductos de 16" y 26" y el aumento de la capacidad de transporte, así como de la ERM G-65 e instalaciones de calentamiento y odorización.

Instalaciones Eléctricas para el conjunto de las instalaciones de la Ampliación de la Pos. B-21 y de la ERM G-65 y sus instalaciones auxiliares.

Red de Tierras e Instrumentación dentro del nuevo recinto vallado de la Pos. B-021, para las nuevas instalaciones.

Instalación de una LEAT a 20 kV para Suministro Eléctrico a través de un CT de 50 kVA a las instalaciones de la Pos. B-21 en 380 V IIIIF.

Las instalaciones se realizarán sin corte del suministro y el Punto de Entrega de GN servirá para el suministro de gas Natural en el área de influencia de la Provincia de Madrid, y a través de Gas Natural Sdg, S. A.

Presión máxima de servicio: Entrada a 72 bares y salida de 16 bar máx.

Trazado: El área donde está la Pos. B-021, es un erial sensiblemente plano y discurren los Gasoductos Semianillo de Madrid de 16" y 26". La pos. B-021 se sitúa en la confluencia de la Senda Real de Galiana con el Camino (Colada) de Congosto en el D.M. de Vallecas (Madrid).

La parcela tiene en su lado Oeste un camino, el de Congosto, por donde se accede a la posición, y en el resto de los lados son fincas de secano. Presupuesto de las instalaciones: 394.6543,27 Euros.

Expropiaciones: Según previene el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se incluye la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general, pudiendo ser examinado el proyecto en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la calle García de Paredes, n.º 65 (en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes), y se pueden presentar, por triplicado ejemplar en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días (20) a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, a 20 de mayo de 2003.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.—26.435.

### Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares

Proyecto: 3003-Modificación Pos.B-21 y ERM provincia: M-Madrid distrito municipal: VA-Vallecas

Finca N.	Titular y domicilio	Afección			D. catastro		Naturaleza
		SE m <sup>2</sup>	SP ml	OT m <sup>2</sup>	Pol	Par	
M-VA-650 PO	Cerleón, S. L. Att.: Ángel Arranz Hernán. Avda. de la Albufera, 48, 1.º-Madrid .....	2.573,0	0,0	0	9	24	Erial.
M-VA-651 LE	Comunidad de Madrid. Dirección Gral. de Agricultura y Alimen., Ronda de Atocha, 17, 1.ª-Madrid .....	0,0	55,0	110			Colada del Congosto.
M-VA-652 LE	Comunidad de Madrid. Dirección Gral. de Agricultura y Alimen., Ronda de Atocha, 17, 1.ª-Madrid .....	0,0	88,0	176			Cañada Senda Galeana.
M-VA-653 LE	Comunidad de Madrid. Dirección Gral. de Agricultura y Alimen., Ronda de Atocha, 17, 1.ª-Madrid .....	2,0	20,0	40			Colada del Congosto.

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar, SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal, Pol-polígono, Par-parcela.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

*Resolución de la «Delegació Territorial del Govern a les Terres de l'Ebre, Subdirecció General d'Indústria, Comerç i Turisme» de la Generalitat de Catalunya. Anuncio de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico Mudèfer II, en los términos municipales de Caseres y Bot.*

Anuncio de información pública sobre la instalación de producción eléctrica en régimen especial

del parque eólico «Mudèfer II», en los términos municipales de Caseres y Bot.

Se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y el estudio de evaluación de impacto ambiental de la instalación de generación, transformación y transporte de energía eléctrica originada en la instalación de producción eléctrica en régimen especial del parque eólico «Mudèfer II», en los términos municipales de Caseres y Bot. Esta información pública también tiene efectos en el procedimiento de licencia ambiental que se está tramitando en los ayuntamientos correspondientes.

La descripción, las especificaciones y la justificación de los elementos que integran el parque están

recogidos en el proyecto básico redactado por el ingeniero industrial Emili Ribes Alcover, colegiado núm. 10.327, visado por el Colegio de Ingenieros Industriales de Tarragona con el núm. 46.186 en fecha de 3 de junio del 2002.

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto

174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: Catalana d'Energies Renovables, S.L., con domicilio social en la Avenida Maria Fortuny, 83, 4.º, de Reus.

Finalidad: producción de electricidad, aprovechando la energía eólica bajo el régimen especial de producción eléctrica.

Características principales:

Potencia total: 13,5 MW.

Aerogeneradores: 9 unidades de 1.500 kW cada uno, con regulador de potencia por el sistema de paso variable y con orientación activa, formados por torres tubulares de 85 m de altura y tres palas de 77 m de diámetro, incluyendo:

Alternador trifásico con rotor devanado que genera electricidad a 690 V de tensión.

Transformador elevador 0,69/20 kV de 1.500 kVA de potencia nominal, de tipo seco encapsulado, con refrigeración natural AN por circulación del aire ambiente.

Líneas internas de interconexión de 20 kV, subterráneas, formadas por cables de aluminio RHZ1 12/20 kV de secciones 150 y 240 mm<sup>2</sup>, aislamiento de polietileno reticulado XLPE, según las potencias máximas que se prevén transportar en cada circuito.

La evacuación de la energía eléctrica producida esta previsto efectuarla en la línea aérea existente de 400 kV Aragón-Ascó, de Red Eléctrica de España.

La línea de evacuación y la subestación transformadora no forman parte de este proyecto y se autorizarán independientemente.

Ubicación del parque eólico: términos municipales de Caseres y Bot (comarca de la Terra Alta), concretamente en los parajes conocidos como Les Planes de Almudéfer y la Vall de la Conilla, a unas alturas comprendidas entre 430 y 495 m sobre el nivel del mar.

Presupuesto, incluyendo las partidas de movimientos de tierras, la obra civil, los aerogeneradores, las instalaciones eléctricas, las medidas correctoras del impacto ambiental, las medidas de seguridad y salud laboral y varios: 13.410.069,80 euros.

El proyecto de generación eléctrica y estudio de impacto ambiental está a disposición del público para conocimiento general y para que todas las personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinarlo en las oficinas de la Subdirección General de Industria, Comercio y Turismo de las Tierras de IÉbro, calle de la Rosa, 9, de Tortosa, y presentar, por triplicado, las alegaciones que crean oportunas en un plazo de 20 días a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Tortosa, 1 de abril de 2003.—Subdirectora general de Industria, Comercio y Turismo en las Tierras del Ebro, Mercè Miralles i Guerrero.—23.650.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de 16 de mayo de 2003 del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia por la que se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes afectados por las obras «AC/00/51.01 AC-450 Bertamirans-Negreira. Variante de Ponte Maceira».**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la com-

petencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha de 28 de marzo de 2003, el Director General de Obras Públicas, por delegación del Concelleiro de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda aprobó el Proyecto de trazado de las obras AC-450 Bertamirans-Negreira. Variante de Ponte Maceira. Con fecha de 11 de abril de 2003 la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 232/2003, publicado en el D.O.G. n.º 82, de fecha de 29 de abril de 2003.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación, este Servicio, en su uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Negreira y Ames, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Términos Municipales de Negreira y Ames.

Local: Bar San Lorenzo. Día: 20 de junio de 2003, de 10:00 a 13:30 horas.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Negreira y Ames y en el Servicio Provincial de Estradas de la Xunta de Galicia en A Coruña (Plaza Luis Seoane, s/n., 8.ª planta. 15071-A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su consta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en A Coruña, Plaza Luis Seoane, s/n., 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 14 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe, José Luis Rodríguez Alonso.—23.324.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**Resolución de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería, de información pública sobre declaración de utilidad pública de instalación eléctrica.**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre Autorización

de Instalaciones Eléctricas, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, se somete a información pública la declaración en concreto de Utilidad Pública de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número: NI/4958-2738.

Peticionario: «Endesa Distribución Eléctrica, Sociedad Limitada».

Domicilio: Avenida Federico García Lorca, 82, Almería.

Finalidad: Pasar de aéreo a subterráneo un tramo de la línea de Olula, como consecuencia de una construcción en las proximidades de la línea de media tensión.

Línea de alta tensión:

Origen: Línea de Media Tensión Olula.

Final: Centro de Distribución Cementerio.

Términos municipales afectados: Olula del Río.

Tipo: Aérea y subterránea trifásica simple circuito.

Longitud total en Km.: 0,144 subterránea y 0,160 aérea.

Tensión de servicio en KV: 25.

Conductores: AL-AC de 54,6 mm<sup>2</sup> y AL de 150 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: Cadenas aisladores U40BS y polietileno reticulado.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Presupuesto en euros: 2.352,825.

Lo que se hace público para conocimiento en general y especialmente a los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado por cualquier interesado, al proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, sita en calle Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 4 de febrero de 2003.—El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, Clemente García Valera.—24.810.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Bergara, Exposición pública del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del 28 de abril de 2003 sobre el panteón nº 87 del cementerio de Matxiategi.**

La Comisión Municipal de Gobierno acordó el 28 de abril de 2003 lo siguiente:

1. Reconocer con carácter provisional y con los derechos que poseen en la actualidad a Dña. Cristina Guisasaola Bascaran y a D. José Luis y Dña. Mercedes Arteché Guisasaola como titulares del panteón número 87 del cementerio de Matxiategi.

2. Considerar a la persona que ha efectuado la solicitud de reconocimiento de titularidad, Dña. Mercedes Arteché Guisasaola, como representante de los titulares ante el Ayuntamiento si en el plazo de un mes no se manifiesta lo contrario.

3. Publicar en el Boletín Oficial de Gipuzkoa el anuncio que recoja lo expuesto en los puntos anteriores junto con la relación de todos los titulares y representante, para que los interesados puedan presentar reclamaciones en el plazo de un mes. Así mismo, publicar un resumen en los boletines oficiales del País Vasco y del Estado.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados manifestándoles que el plazo de un mes se contará a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Bergara, 12 de mayo de 2003.—Victoriano Gallas-tegi, Alcalde de Bergara.—23.371.